	MODIFICACIÓN No. 05 AL CONTRATO 2471 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y UNIÓN TEMPORAL NCCT 2024.	

Entre los suscritos, **AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.264.540, quien en su calidad de Director de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP**, nombrado mediante Decreto 1744 del 24 de agosto de 2022 y posesionado mediante Acta 033 del 24 de agosto de 2022, Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del Sector Administrativo del Interior y tiene el carácter de Organismo Nacional de Seguridad, creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, quien en adelante se denominará **LA UNP** y por la otra la **UNION TEMPORAL NCCT 2024, identificada con NIT 901.784.198-1,** conformada por: **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** con **NIT 860.523.408-6;** representada legalmente por **SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA CC. 63.368.762 de Bucaramanga,** con una participación (35%)**, SEGURIDAD COSMOS LTDA NIT 800.023.646 9;** representada legalmente por **CAMILO ALBERTO RODRÍGUEZ MATTA CC 10.288.090 de Manizales,** con una participación (15%)**, SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA CON NIT 860.514.568-8;** representada legalmente por **JOSE AGUILAR CC 17.151.420 de Bogotá,** con una participación (35%), **TAC SEGURIDAD LTDA CON NIT 900.448.609-3;** representada legalmente por **QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO CC 1.024.532.555 de Bogotá,** con una participación (15%)**,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Modificación No. 5 al Contrato No. 2471 de 2023**, la cual es tramitada a través de la plataforma del SECOP II, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que como resultado del proceso de contratación No. PSA-UNP-118-2023, se suscribió el Contrato No. 2471 de 2023 entre la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP y UNION TEMPORAL NCCT 2024, el cual tiene por objeto: *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD. ZONA 10.**" el cual cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución* el día de diciembre de 2023.

2) Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de julio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra), por lo tanto el contrato se encuentra vigente.

3) Que el valor del contrato se pactó por la suma **CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHENTA MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($181.080.008.882,00),** incluidos AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

4) Que el 29 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la modificación No.1 al contrato 2471 de 2023 en el sentido de incluir los departamentos y municipios en el alcance del objeto, y de adicionar el valor total del contrato en la suma de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($30.433.262.979,00),** con el fin de cubrir los servicios de personas de protección en la zona 5 que fue declarada desierta en el proceso de selección abreviada PSA-UNP-118-2023.

5) Que el 27 de febrero de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 02 al contrato 2471 de 2023 en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 26 de marzo de 2024.

6) Que el 26 de marzo de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 03 al contrato 2471 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICIÓN, hasta el 20 de abril de 2024.

7) Que el 3 de septiembre de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 04 al contrato 2471 de 2023 modificando la CLAÚSULA NOVENA del mismo, en el sentido de adicionar el contrato en la suma de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.312.240.533)** de la vigencia 2024, quedando como valor total del contrato la suma de ***DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($228.825.512.394,00)***

8) Que mediante memorando MEM24-00057546 del 15 de octubre de 2024, el supervisor del contrato No. **2471 de 2023,** solicitó adicionar el contrato en la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($8.818.564.458) para la vigencia 2024, de conformidad con lo siguiente :

"(…)
La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ejecución real de los contratos al corte del mes de agosto, liquidación del servicio que fue realizada el pasado 16 de septiembre, y la proyección financiera de septiembre a diciembre de 2024, de acuerdo con las proyecciones financieras, se observa que el recurso con el que cuentan actualmente los contratos no es suficiente para cubrir la operación de toda la vigencia de 2024. Por lo anterior, la Supervisión solicita la adición de los citados contratos.

Zona 10 Contrato 2471-23 UT NCCT 2024:

(…) 8. Una vez efectuada la cuantificación de cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, se evidencia la necesidad de adicionar el valor del Contrato No.2471 de 2023 en $8.818.564.458 ya que se concluye que el recurso presupuestal no es suficiente para cubrir el servicio solicitado por la Supervisión Técnico-Operativa.

9. Por la disponibilidad de recursos con los que cuenta actualmente la Unidad Nacional de Protección – UNP se realiza la adición únicamente en la suma $8.818.564.458.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2471-23	
No. CONTRATO	2471-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 181.080.008.882**
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	$ 1.082.602.366
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	$ 69.668.892.462
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	$ 71.917.528.637
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	$ 38.410.985.417
ADICIÓN 1 APROBADO EL 29/12/2023.	**$ 30.433.262.979**
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	$ 181.734.091
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	$ 11.708.124.349
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	$ 12.090.719.181
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	$ 6.452.685.358
ADICIÓN 2 APROBADA EL 03/09/2024.	**$ 17.312.240.533**
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	$ 17.312.240.533
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 228.825.512.394**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE AGOSTO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$ 79.764.159.073
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A AGOSTO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	34,86%
SALDO POR EJECUTAR A AGOSTO 31 DE 2024 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	$ 149.061.353.321

Es importante indicar que el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023-057907 autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas y al efectuar el análisis de la ejecución del 2024 al mes de agosto último periodo facturado que se lleva a la fecha y la proyección financiera realizada basada en la justificación técnica, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución especifica del año 2024 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2471-23 - VIGENCIA 2024	
No. CONTRATO	2471-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	$ 69.668.892.462
RECURSO ADICIÓN 2024	$ 29.020.364.882
RECURSO TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	**$ 98.689.257.344**
VALOR EJECUTADO AL CORTE DE AGOSTO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO A LA FECHA	$ 79.764.159.073
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	80,82%
SALDO POR EJECUTAR A AGOSTO 2024 ÚLTIMO PERIODO FACTURADO	$ 18.925.098.271
VALOR PARA ADICIONAR	$ 8.818.564.458

9) La presente adición está soportada con los recursos que se encuentran en el CDP 14524 del 3 de enero de 2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.

10) Que, en virtud de los argumentos expuestos, se concluye que, tanto desde el punto de vista legal, es viable que las partes del contrato estatal modifiquen el contrato de manera bilateral, siempre que exista una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración

11) Que, en atención a la solicitud realizada por los supervisores el Ordenador del Gasto considera ajustada la presente solicitud de modificación; de igual forma la supervisión del contrato expresa que con la presente modificación no excede el 50% del valor inicial del contrato, teniendo en cuenta el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la modificación correspondiente del contrato.

12) Que las partes declaran que tienen capacidad para celebrar la presente modificación, que no incurren en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, el Decreto 2106 de 2019 y demás normas constitucionales y legales.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Novena del Contrato No. 2471 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.818.564.458)** a la vigencia 2024, así:

"(...)

CLÁUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato es hasta por la suma de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARETA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($237.644.076.852,00),*** *incluidos AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada, suma respaldada presupuestalmente así:*

Correspondiente a la vigencia 2023: ***MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.264.336.457,00),*** *respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 149923 de fecha 01 de diciembre de 2023, con Rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.*

Correspondiente a la vigencia 2024: ***CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE ($107.507.821.802,00),*** *se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14524 del 3 de enero de 2024, en los rubros presupuestales A-05-01-02-008-005 y A-02-02-02-008-005, servicios de soporte.*

Correspondiente a la vigencia 2025: ***OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($84.008.247.818,00),*** *se encuentran respaldados con el oficio de*

aprobación de vigencia con radicado No. 2-2023-057907 del 01 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Correspondiente a la vigencia 2026: ***CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($44.863.670.775,00),*** *se encuentran respaldados con el oficio de aprobación de vigencia con radicado No. 2-2023-057907 del 01 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

PARÁGRAFO PRIMERO*: El presupuesto asignado para el contrato comprende todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato; por lo tanto, LA UNP no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.*

PARÁGRAFO SEGUNDO*: Los contratos que llegaren a suscribirse serán de prestación de servicios cuya forma de pago atenderá la* ***modalidad de bolsa de servicios o monto agotable*** *y se celebrarán por el valor del presupuesto definido para cada zona, precisando que los* ***servicios*** *contratados pueden aumentar o disminuir atendiendo a las situaciones que se presenten, de acuerdo con la necesidad del servicio..”*

CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTÍAS: El Contratista se obliga a ampliar los amparos y demás garantías establecidas en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del Contrato No. **2471 de 2023**, de acuerdo con la presente adición y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TERCERA – DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Modificación **No. 5** al Contrato No. 2471 de 2023, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICIDAD: El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y se le da publicidad a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato No. 2471 de 2023 y la modificación 1,2,3, y 4, no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

	NOMBRE	**FECHA**
Proyectó	Luisa María Gómez Ramírez	17/10/2024
Revisó	Gladys Yaneth Mnedoza	17/10/2024
Revisó	Juan Camilo Chavarro Marín	17/10/2024
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros	17/10/2024

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https: pra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf*